

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA 3557**  
07 de octubre de 2021

Por la cual se fijan los cupos para los programas de pregrado para el primer semestre de 2022, en la sede de Medellín y en las seccionales y sedes municipales de la Universidad de Antioquia

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el literal g. del artículo 37 del Estatuto General y en el Acuerdo Superior 73 del 18 de marzo de 1996, y

**CONSIDERANDO QUE**

1. Es función del Consejo Académico decidir sobre el desarrollo académico de la Institución, definiendo políticas y condiciones de admisión para los programas de pregrado en una acción concreta como la de fijar los cupos para la admisión de aspirantes a los programas de pregrado ofrecidos en la sede de Medellín, y en las seccionales y sedes municipales de la Universidad de Antioquia.
2. Las dependencias académicas responsables han recomendado la oferta de los programas relacionados en la presente Resolución
3. El Comité de Regionalización de la Universidad, creado mediante el Acuerdo Superior 156 del 18 de febrero de 1999, recomendó al Consejo Académico la oferta académica para el semestre 2022-1 en las seccionales y sedes municipales de la Universidad de Antioquia.
4. Los programas académicos de pregrado a ofrecer en el primer semestre del año 2022, luego de revisados tanto los sistemas de información de la Universidad como del Ministerio de Educación Nacional, poseen registro calificado vigente.
5. Los programas académicos de pregrado, según consta en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (SACES), definen en sus documentos maestros un número de cupos disponibles para el primer semestre de 2022.

6. El proceso de análisis sobre los cupos, a propósito de la información reportada en SACES y de las especificidades y condiciones materiales de las unidades académicas, así como del número histórico de cupos ofrecidos, dan como resultado una tendencia en cuanto al número de cupos para estudiantes nuevos, así como para reingresos, transferencias y cambios de programa.

7. En atención a la responsabilidad social de la Universidad de Antioquia en cuanto a la cualificación de los jóvenes del Departamento y del País en las distintas áreas del conocimiento, es preciso autorizar la apertura de nuevas cohortes de los programas académicos, en la sede de Medellín y en las seccionales y sedes municipales de la Universidad de Antioquia, para el primer semestre del año 2022.

8. Es necesario autorizar los cupos para reingresos con cambio de programa, cambios de programa y transferencias de los programas académicos ofertados en la sede de Medellín y en las seccionales y sedes municipales, para el primer semestre del año 2022.

9. La Universidad de Antioquia ha avanzado en políticas para garantizar la inclusión, especialmente de la comunidad sordo señante, y para ello expidió el Acuerdo Académico 577 del 25 de marzo del 2021, mediante el cual se establecen las directrices para el examen de admisión de aspirantes sordos señantes usuarios de Lengua de Señas Colombiana (LSC), en los programas académicos de pregrado que cuenten con las capacidades y condiciones idóneas para procurar su permanencia y graduación.

10. El Consejo Académico en la sesión 763 del 30 de septiembre de 2021, después del estudio y análisis, acoge las recomendaciones, y

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Autorizar para el primer semestre de 2022, en la sede de Medellín, y en las seccionales y sedes municipales de la Universidad de Antioquia, la siguiente oferta de programas y los respectivos cupos para aspirantes nuevos, reingresos con cambio de programa, transferencias y cambios de programa. En la categoría de cupos nuevos para los programas de la sede de Medellín se incluirá un incremento por concepto de corrección en deserción.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
<b>Sede Medellín</b>							
104	439	Administración de Empresas	70	3	3	3	10
107	440	Contaduría Pública	70	3	3	3	5
110	438	Economía	90	3	3	3	10
<b>Seccional Bajo Cauca – Cauca (Presencialidad V-S-D)</b>							
101	439	Administración de Empresas	Mín: 25 Máx: 30	2	2	2	
<b>Seccional Urabá – Apartadó (Presencialidad V-S-D)</b>							
120	102886	Contaduría Pública	Mín: 35 Máx: 50	5	5	5	
<b>Seccional Oriente – Carmen de Viboral (Presencialidad L - V)</b>							
117	103592	Desarrollo Territorial	Mín: 15 Máx: 30	5	5	5	

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
<b>Sede Medellín</b>							
204	452	Biología	50	3	3	3	8
210	453	Física	71	3	3	3	30
213	454	Matemáticas	70	3	3	3	33
216	455	Química	70	3	3	3	20

211	54182	Astronomía	60	3	3	3	10
207	101571	Estadística	40	3	3	3	14
222	400	Tecnología Química	30	3	3	3	5
<b>Seccional Urabá – Carepa (Presencialidad L –V)</b>							
217	452	Biología	Mín: 20 Máx: 30	0	0	0	
<b>Seccional Oriente – Carmen de Viboral (Presencialidad L - V)</b>							
212	90367	Matemáticas	Mín: 12 Máx: 30	0	0	0	

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
<b>Sede Medellín</b>							
470	442	Historia	50	1	1	1	8
304	431	Antropología	50	1	1	1	6
313	436	Sociología	50	1	0	1	6
316	435	Trabajo Social	50	2	2	2	2
310	434	Psicología	50	2	2	2	4
<b>Seccional Occidente – Santa Fe de Antioquia (Presencialidad L – V)</b>							
321	20622	Psicología	Mín: 15 Máx: 35	0	0	0	
<b>Seccional Suroeste – Andes (Presencialidad L – V)</b>							
314	12050	Psicología	Mín: 20 Máx: 30	0	0	0	

FACULTAD DE COMUNICACIONES Y FILOLOGÍA							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
<b>Sede Medellín</b>							
308	10339	Periodismo	20	2	2	2	2
306	17704	Comunicaciones	24	2	2	2	2
305	20267	Comunicación Audiovisual y Multimedial	18	2	0	2	2
343	106118	Filología Hispánica	26	2	2	2	3
<b>Seccional Urabá – Apartadó (Presencialidad L - V)</b>							
338	101698	Comunicación Social – Periodismo <b>(Por Convenio)</b>	Mín: 18 Máx: 28	0	0	0	
<b>Seccional Suroeste – Andes (Presencialidad L - V)</b>							
359	106118	Filología Hispánica	Mín: 18 Máx: 30	0	0	0	
<b>Sede Oriente – Sonsón (Presencialidad V-S-D)</b>							
358	106118	Filología Hispánica	Mín: 18 Máx: 30	0	0	0	

ESCUELA INTERAMERICANA DE BIBLIOTECOLOGÍA							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
<b>Sede Medellín</b>							
384	432	Bibliotecología	35	5	15	5	14

391	101991	Archivística	30	15	15	5	14
<b>Seccional Urabá – Apartadó (Presencialidad V - S - D)</b>							
393	101991	Archivística	Mín: 15 Máx: 30	2	10	0	
<b>Seccional Magdalena Medio – Puerto Berrío (Presencialidad V - S - D)</b>							
395	101991	Archivística	Mín: 15 Máx: 30	2	10	0	
<b>Seccional Oriente – Carmen de Viboral (Presencialidad V - S - D)</b>							
394	101991	Archivística	Mín: 15 Máx: 30	2	10	0	
<b>Seccional Suroeste – Andes (Presencialidad V – S - D)</b>							
397	101991	Archivística	Mín: 15 Máx: 25	2	10	0	
<b>Seccional Bajo Cauca – Caucasia (Presencialidad V – S - D)</b>							
396	101991	Archivística	Mín: 15 Máx: 30	2	10	0	

FACULTAD DE ARTES							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
<b>Sede Medellín</b>							
447	0405	Artes Plásticas	25	3	3	5	3
1436	106571	Licenciatura en Artes Plásticas	30	3	3	5	3
445	0406	Arte Dramático (ver parágrafo 1)	15	5	2	5	

1437	106570	Licenciatura en Artes Escénicas (ver párrafo 1)	25	2	2	2	
1435	106569	Licenciatura en Danza (ver párrafo 1)	20	2	2	2	
451	0407	Música-Canto (ver párrafo 1)	10	2	2	2	
452	103319	Música (ver párrafo 1)	34	2	2	5	
1418	101706	Licenciatura en Música (ver párrafo 1)	20	2	2	5	
<b>Seccional Oriente – Carmen de Viboral (Presencialidad L - V)</b>							
1439	101706	Licenciatura en Música (ver párrafo 1)	Mín: 16 Máx:20	2	2	2	
1481	106571	Licenciatura en Artes Plásticas	Mín:20 Máx:30	0	0	0	
<b>Seccional Urabá – Apartadó (Presencialidad L - V)</b>							
1444	106569	Licenciatura en Danza (ver párrafo 1)	Mín: 14 Máx:20	0	0	0	
<b>Seccional Occidente – Santa Fe de Antioquia (Presencialidad V- S - D)</b>							
469	108271	Gestión Cultural	Mín: 15 Máx: 25	0	0	0	

Sede Norte – Yarumal (Presencialidad V – S - D)							
472	108271	Gestión Cultural	Mín: 15 Máx: 25	0	0	0	
Seccional Bajo Cauca – Caucasia (Presencialidad V – S - D)							
461	108271	Gestión Cultural	Mín: 20 Máx: 30	0	0	0	

INSTITUTO DE FILOSOFÍA							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
Sede Medellín							
467	441	Filosofía	50	5	5	5	8
1465	417	Licenciatura en Filosofía	20	5	5	5	3
Seccional Oriente - Carmen de Viboral (Presencialidad L –V)							
1466	90553	Licenciatura en Filosofía	Mín: 15 Máx:30	3	3	0	

ESCUELA DE IDIOMAS							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
Sede Medellín							
474	11417	Traducción Inglés– Francés – Español	35	1	1	1	3
1476	106583	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Francés	35	1	1	1	1



FACULTAD DE INGENIERÍA							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
<b>Sede Medellín</b>							
531	20270	Ingeniería Ambiental	60	5	5	5	9
525	451	Ingeniería Sanitaria	60	5	5	5	10
513	52490	Ingeniería Industrial	60	5	5	5	13
516	448	Ingeniería Mecánica	60	5	5	5	17
501	3678	Ingeniería de Materiales	60	5	5	5	13
522	109369	Ingeniería Química	60	5	5	5	18
507	445	Ingeniería Eléctrica	60	5	5	5	12
510	446	Ingeniería Electrónica	60	5	5	5	14
504	444	Ingeniería de Sistemas	60	5	5	5	10
533	20042	Ingeniería Civil	60	5	5	5	13
527	10578	Bioingeniería	60	5	5	5	10
539	20602	Ingeniería de Telecomunicaciones	60	5	5	5	11

549	20609	Ingeniería Industrial – Virtual (ver parágrafo 2)	40	0	0	0	
550	20370	Ingeniería de Telecomunicaciones – Virtual (ver parágrafo 2)	40	0	0	0	
551	90402	Ingeniería Ambiental – Virtual (ver parágrafo 2)	40	0	0	0	
552	51603	Ingeniería de Sistemas – Virtual (ver parágrafo 2)	40	0	0	0	
<b>Seccional Urabá – Apartadó (Presencialidad L –V)</b>							
544	451	Ingeniería Sanitaria	Min:10 Max:30	2	2	2	
545	20042	Ingeniería Civil	0	2	2	2	
<b>Seccional Urabá – Turbo (Presencialidad L - V)</b>							
540	101540	Ingeniería Oceanográfica	Min:10 Max:30	2	2	2	
<b>Seccional Urabá – Carepa (Presencialidad L –V)</b>							
526	103110	Ingeniería Agroindustrial	Min:10 Max:30	2	2	2	
523	103312	Ingeniería Bioquímica	0	2	2	2	
<b>Seccional Oriente - Carmen de Viboral (Presencialidad L –V)</b>							
524	103309	Ingeniería Bioquímica	Min:10 Max:30	2	2	2	
541	104068	Ingeniería Urbana	Min:10 Max:30	2	2	2	



546	105943	Ingeniería Aeroespacial	Min:10 Max:30	2	2	2	
528	103138	Ingeniería Agroindustrial	0	2	2	2	
529	104560	Tecnología Biomédica	0	2	2	2	
547	105973	Ingeniería Energética	0	2	2	2	
<p><b>Programas Facultad de Ingeniería en Modalidad Virtual:</b></p> <p><b>Oriente:</b> Carmen de Viboral y Sonsón; <b>Bajo Cauca:</b> Caucasia; <b>Occidente:</b> Santa fe de Antioquia; <b>Suroeste:</b> Andes; <b>Urabá:</b> Turbo; <b>Magdalena Medio:</b> Puerto Berrío; <b>Norte:</b> Yarumal; y <b>Nordeste:</b> Amalfi y Segovia.</p>							
514	20609	Ingeniería Industrial – Virtual (ver párrafo 2)	150	5	5	5	
536	20370	Ingeniería de Telecomunicaciones – Virtual (ver párrafo 2)	150	5	5	5	
537	90402	Ingeniería Ambiental – Virtual (ver párrafo 2)	150	5	5	5	
506	51603	Ingeniería de Sistemas – Virtual (ver párrafo 2)	150	5	5	5	

FACULTAD DE EDUCACIÓN							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
<b>Sede Medellín</b>							
1669	106513	Licenciatura en Ciencias Naturales	40	2	2	2	5
1698	106328	Licenciatura en Ciencias Sociales	35	2	2	2	3
1610	106327	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	40	2	2	2	1
1604	412	Licenciatura en Educación Especial	35	2	2	2	10
1670	106514	Licenciatura en Física	60	2	2	2	5
1676	106516	Licenciatura en Matemáticas	40	2	2	2	4
1675	106515	Licenciatura en Educación Infantil	40	2	2	2	4
1609	104686	Pedagogía	30	2	2	2	7
<b>Seccional Oriente - Carmen de Viboral</b>							
1707	106514	Licenciatura en Física (Presencialidad V – S - D)	Mín: 15 Máx: 30	2	0	2	
1706	106328	Licenciatura en Ciencias Sociales (Presencialidad V – S - D)	Mín: 15 Máx: 30	2	0	2	

1705	106513	Licenciatura en Ciencias Naturales ( <b>Presencialidad V – S - D</b> )	Mín: 15 Máx: 30	2	0	2	
1702	106515	Licenciatura en Educación Infantil ( <b>Presencialidad L - V</b> )	Mín: 15 Máx: 30	2	0	2	
1709	106327	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana ( <b>Presencialidad L – V</b> )	Mín: 15 Máx: 30	2	0	2	
1703	106516	Licenciatura en Matemáticas ( <b>Presencialidad V – S - D</b> )	Mín: 15 Máx: 30	2	0	2	
<b>Seccional Urabá – Turbo (Presencialidad L – V)</b>							
1704	106513	Licenciatura en Ciencias Naturales	Mín: 15 Máx: 30	2	0	2	
<b>Seccional Bajo Cauca – Cauca (Presencialidad L - V)</b>							
1689	106515	Licenciatura en Educación Infantil	Mín: 15 Máx: 25	2	0	2	

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
<b>Sede Medellín</b>							
1694	413	Licenciatura en Educación Física (ver parágrafo 3)	60	5	5	5	4



694	54174	Entrenamiento Deportivo (ver parágrafo 3)	32	5	5	5	3
<b>Sede Oriente – Sonsón (Presencialidad V-S-D)</b>							
1695	413	Licenciatura en Educación Física	Mín: 15 Máx:30	2	2	2	

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
<b>Sede Medellín</b>							
704	403	Medicina Veterinaria	58	3	3	3	
707	404	Zootecnia	55	3	3	3	
548	106635	Tecnología en Gestión de Insumos Agropecuarios - Virtual	Mín: 08 Máx:150	5	5	5	
<b>Seccional Suroeste – Andes (Presencialidad L – V)</b>							
710	20256	Ingeniería Agropecuaria	Mín: 20 Máx: 40	2	5	5	
<b>Seccional Oriente - Carmen de Viboral (Presencialidad L – V)</b>							
715	103139	Ingeniería Agropecuaria	Mín: 20 Máx: 40	2	5	5	
<b>Seccional Occidente – Santa Fe de Antioquia (Presencialidad L – V)</b>							
713	103333	Ingeniería Agropecuaria	Mín: 20 Máx: 40	2	5	5	

ESCUELA DE MICROBIOLOGÍA							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
<b>Sede Medellín</b>							
785	426	Microbiología y Bioanálisis (ver parágrafo 4)	58	2	1	2	
783	17711	Microbiología Industrial y Ambiental (ver parágrafo 4)	35	2	1	2	

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
<b>Sede Medellín</b>							
344	437	Derecho	90	1	1	2	9
345	17702	Ciencia Política	70	1	1	2	5
<b>Seccional Urabá – Carepa (Presencialidad V-S-D)</b>							
356	104266	Derecho	Mín: 15 Máx: 40	2	2	2	



FACULTAD DE MEDICINA							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
<b>Sede Medellín</b>							
804	55177	Medicina	135	0	0	2	
810	3275	Instrumentación Quirúrgica	32	0	0	2	
<b>Seccional Oriente - Carmen de Viboral</b>							
821	104553	Técnico Profesional en Atención Pre hospitalaria <b>(Presencialidad V - S - D)</b>	Mín:18 Máx: 30	0	0	0	
826	Resol. 17526 de 2021	Tecnología en Atención Pre hospitalaria <b>(Presencialidad L - V)</b>	Mín: 15 Máx: 20	0	0	2	
<b>Sede Norte – Yarumal (Presencialidad L - V)</b>							
823	104554	Técnico Profesional en Atención Pre hospitalaria	Mín:18 Máx: 30	0	0	0	
<b>Seccional Suroeste – Andes (Presencialidad L - V)</b>							
822	104551	Técnico Profesional en Atención Pre hospitalaria	Mín:18 Máx: 30	0	0	0	

FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
<b>Sede Medellín</b>							
744	456	Química Farmacéutica	40	5	5	5	4
749	10555	Ingeniería de Alimentos	40	5	5	5	6
747	401	Tecnología en Regencia de Farmacia	40	5	5	5	9
<b>Seccional Urabá – Turbo (Presencialidad V – S – D)</b>							
759	15995	Tecnología en Regencia de Farmacia	Mín:15 Máx: 20	0	0	0	
<b>Seccional Oriente - Carmen de Viboral</b>							
769	15995	Tecnología en Regencia de Farmacia <b>(Presencialidad V - S - D)</b>	Mín: 15 Máx: 20	0	0	0	
782	105945	Ciencias Culinarias <b>(Presencialidad L - V)</b>	Mín: 15 Máx: 20	0	0	0	
<b>Seccional Bajo Cauca – Cauca (Presencialidad V – S - D)</b>							
762	15995	Tecnología en Regencia de Farmacia	Mín: 15 Máx: 20	0	0	0	

<b>Seccional Magdalena Medio - Puerto Berrío (Presencialidad V – S – D)</b>							
757	15995	Tecnología en Regencia de Farmacia	Mín: 15 Máx: 20	0	0	0	
<b>Seccional Occidente – Santa Fe de Antioquia (Presencialidad V – S – D)</b>							
772	15995	Tecnología en Regencia de Farmacia	Mín: 15 Máx: 20	0	0	0	
<b>Seccional Suroeste – Andes (Presencialidad V – S – D)</b>							
767	15995	Tecnología en Regencia de Farmacia	Mín: 15 Máx: 20	0	0	0	

<b>FACULTAD DE ODONTOLOGÍA</b>							
<b>Código MARES</b>	<b>Código SNIES</b>	<b>Nombre programa</b>	<b>Nuevos</b>	<b>Reingreso con cambio de programa</b>	<b>Transferencia</b>	<b>Cambio de programa</b>	<b>Corrección por deserción</b>
<b>Sede Medellín</b>							
904	430	Odontología	60	1	1	1	

<b>ESCUELA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA</b>							
<b>Código MARES</b>	<b>Código SNIES</b>	<b>Nombre programa</b>	<b>Nuevos</b>	<b>Reingreso con cambio de programa</b>	<b>Transferencia</b>	<b>Cambio de programa</b>	<b>Corrección por deserción</b>
<b>Sede Medellín</b>							
964	429	Nutrición y Dietética	31	1	1	1	

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
<b>Sede Medellín</b>							
911	106214	Administración en Salud	30	5	2	5	2
912	106556	Administración Ambiental y Sanitaria	35	5	2	5	10
987	3431	Gerencia en Sistemas de Información en Salud.	30	5	2	5	8
<b>Seccional Occidente – Santa Fe de Antioquia (Presencialidad V – S - D)</b>							
994	101712	Tecnología en Saneamiento Ambiental	Mín: 15 Máx: 30	0	0	0	
<b>Seccional Bajo Cauca – Caucasia (Presencialidad V – S – D)</b>							
890	106214	Administración en Salud	Mín: 15 Máx: 30	0	0	0	
<b>Sede Oriente – Carmen de Viboral (Presencialidad V – S – D)</b>							
892	106556	Administración Ambiental y Sanitaria	0	30	0	0	
<b>Sede Norte – Yarumal (Presencialidad V – S – D)</b>							
959	52710	Tecnología en Saneamiento Ambiental	Mín: 15 Máx: 30	0	0	0	
891	106214	Administración en Salud	Mín: 15 Máx: 30	0	0	0	

<b>Sede Nordeste – Segovia (Presencialidad V – S – D)</b>							
946	54362	Tecnología en Administración de Servicios de Salud	Mín: 15 Máx: 30	0	0	0	
916	106556	Administración Ambiental y Sanitaria	Mín: 15 Máx: 30	0	0	0	
<b>Seccional Suroeste – Andes (Presencialidad V – S – D)</b>							
894	106556	Administración Ambiental y Sanitaria	Mín: 15 Máx: 30	0	0	0	
<b>Sede Oriente – Sonsón (Presencialidad V - S - D)</b>							
960	52717	Tecnología en Saneamiento Ambiental	Mín: 15 Máx: 30	0	0	0	
909	106214	Administración en Salud	Mín: 15 Máx: 30	0	0	0	
<b>Seccional Magdalena Medio – Puerto Berrío (Presencialidad V - S - D)</b>							
893	106556	Administración Ambiental y Sanitaria	Mín: 15 Máx: 30	0	0	0	
<b>Seccional Urabá – Apartadó (Presencialidad V - S - D)</b>							
895	3431	Gerencia en Sistemas de Información en Salud	0	35	0	0	

CORPORACIÓN ACADÉMICA AMBIENTAL							
Código MARES	Código SNIES	Nombre programa	Nuevos	Reingreso con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Corrección por deserción
<b>Seccional Urabá – Turbo (Presencialidad L – V)</b>							
950	15994	Ecología de Zonas Costeras	Mín: 15 Máx: 30	0	0	0	
<b>Sede Nordeste – Amalfi (Presencialidad L - V)</b>							
905	102284	Gestión en Ecología y Turismo	Mín: 15 Máx: 30	0	0	0	
<b>Sede Oriente – Sonsón (Presencialidad L - V)</b>							
900	102284	Gestión en Ecología y Turismo	Mín: 15 Máx: 30	0	0	0	
<b>Seccional Suroeste – Andes (Presencialidad V – S – D)</b>							
924	102284	Gestión en Ecología y Turismo	Mín: 15 Máx: 30	0	0	0	

**PARÁGRAFO 1.** El ingreso de aspirantes nuevos a los programas de la Facultad de Artes, con excepción de los programas Artes Plásticas y Licenciatura en Educación Artes Plásticas, se efectuará por medio de: los estudios preparatorios (Departamento de Artes Escénicas: programas de Arte Dramático y Licenciatura en Artes Escénicas), o de prueba específica (Licenciatura en Danza, Música, Música Canto, y Licenciatura en Música).

Las solicitudes de cambio de programa y reingreso con cambio de programa se estudiarán solamente si es entre los programas ofrecidos por los Departamentos de Música y de Artes Escénicas de la Facultad de Artes.

Las solicitudes de transferencia a los programas ofrecidos por los Departamentos de Música y de Artes Escénicas de la Facultad de Artes se estudiarán únicamente si provienen de programas afines de una institución de educación superior.

PARÁGRAFO 2. Para cada una de las ingenierías virtuales en la sede de Medellín se ofrecerán hasta 40 cupos en total y para las sedes municipales y seccionales se ofrecerán hasta 150 cupos en total. Los aspirantes a programas en modalidad virtual, deberán disponer de un computador personal con conexión a internet, micrófono y cámara, y deberán tener disponibilidad para atender algunas actividades presenciales en cada una de las seccionales y sedes.

PARÁGRAFO 3. Para los programas de Licenciatura en Educación Física y Entrenamiento Deportivo, los cupos de cambio de programa sólo serán aprobados para estudiantes que los soliciten de Licenciatura en Educación Física hacia Entrenamiento Deportivo y viceversa, en caso de no asignarse estos cupos se ofertarán para otros programas.

PARÁGRAFO 4. Para los programas de la Escuela de Microbiología, los cupos para cambio de programa tendrán prioridad para los programas de Microbiología y Bioanálisis y Microbiología Industrial y Ambiental de la Escuela.

PARÁGRAFO 5. Las solicitudes de reingreso, cambio de programa y transferencia de los diferentes programas relacionados están sujetas al concepto del Consejo de Facultad, Escuela, Instituto o Corporación Académica a que pertenecen, con el fin de determinar el cumplimiento de las condiciones académico-administrativas para la admisión, según los niveles en los que avanzan las cohortes.

PARÁGRAFO 6. Para los programas ofrecidos del área de la salud, no se incluirá incremento por corrección en deserción, controlando no sobrepasar los cupos autorizados por el Ministerio de Educación Nacional. Tampoco se tendrá incremento por deserción para los programas ofertados en las sedes regionales de la Universidad.

PARÁGRAFO 7. Para el caso de programas que se encuentren pendientes de la llegada de registros calificados con la aprobación del Ministerio de Educación Nacional (MEN), éstos sólo podrán ser incluidos en la oferta de programas para la admisión del primer semestre del año 2022, si efectivamente la Resolución del MEN llega antes del inicio del proceso de inscripción.

PARÁGRAFO 8. Para la comunidad sordo señante, usuaria de Lengua de Señas Colombiana (LSC), teniendo en cuenta las condiciones técnicas de infraestructura, talento humano profesoral, adecuaciones curriculares, metodológicas, evaluativas, de espacios académicos y de relación pedagógica, para el primer semestre académico de 2022, habrá una disponibilidad de oferta exclusivamente en los siguientes programas de pregrado:



Unidad Académica	Programa
Instituto de Educación Física y Deporte	Licenciatura en Educación Física
Artes	Artes Plásticas
	Licenciatura en Artes plásticas
Ciencias Sociales y Humanas	Trabajo Social
Educación	Pedagogía
	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana
	Licenciatura en Educación Especial
	Licenciatura en Ciencias Sociales
	Licenciatura en Educación Infantil
	Licenciatura en Física
	Licenciatura en Matemáticas
	Licenciatura en Ciencias Naturales

ARTÍCULO 2. Los cupos disponibles en la sede de Medellín, y en las seccionales y sedes municipales de la Universidad de Antioquia, para reingreso con cambio de programa, transferencia y cambio de programa, que no sean utilizados en alguna de dichas categorías, podrán asignarse en las demás por la respectiva unidad académica.

ARTÍCULO 3. Los reingresos al mismo programa en la sede de Medellín no tienen límite de cupos.

**JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES**  
Presidente

**WILLIAM FREDY PÉREZ TORO**  
Secretario



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

Secretaría General

**CORRECCIÓN FORMAL DE DIGITALIZACIÓN EN EL CONTENIDO DE LA  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA 3557 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2021**

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA INFORMA:

A la comunidad universitaria y a la sociedad que en el proceso de divulgación a través de los diferentes medios de comunicación universitaria, se advirtió un error en la **RESOLUCIÓN ACADÉMICA 3557 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2021** por la cual se fijan los cupos para los programas de pregrado para el primer semestre del año 2022, en la sede de Medellín y en las seccionales y sedes municipales de la Universidad de Antioquia. Según comunicación electrónica de la Dirección de Regionalización, del 15 de octubre de 2021, se cometió un error de digitalización en el reporte de la información que finalmente fue incorporado en la Resolución: el Programa Administración en Salud de la Facultad Nacional de Salud Pública ofertado en la Seccional Occidente – Santa Fé de Antioquia debió aparecer como ofertado en la Sede Oriente – Sonsón y no en la sede de Santa Fé de Antioquia tal como, por el mencionado error de digitalización, quedó consignado en la Resolución Académica 3557.

La corrección, por lo tanto, se hace en el artículo primero, en la tabla en la cual aparece la oferta mencionada.

La rectificación se hace en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo.

**WILLIAM FREDY PEREZ TORO**

Secretario General